

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31710 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

HACE SABER:Que en el procedimiento arriba indicado 64/13 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de la mercantil INSTALACIONES MONTAIR, S.L. con CIF B-83900035 y con domicilio en calle Aragón N.º 13 1.º A Arroyomolinos Urbanización Las Castañeras Madrid 28939.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 10 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Eduardo José Rebollo Sanz.

ID: A190041616-1